RESOLUCIÓN UEPP N° 464 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 1/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS"* ID N° 387.979, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA".

Asunción, 9 de diciembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L. N° 445/2021 remitido por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 291/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay – España N° 01/2020 "Adquisición de mobiliarios y equipos tecnológicos para 25 instituciones educativas y 20 supervisiones indígenas" - ID N° 387.979, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Conversión de Deuda por Educación República del Paraguay – Reino de España".*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 01/2020 *"Adquisición de mobiliarios y equipos tecnológicos para 25 instituciones educativas y 20 supervisiones indígenas"* ID N° 387.979, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y DATALAB S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

Que, el Acta de Evaluación, finalizada en fecha 19 de mayo de 2021, en su parte pertinente expresa: *"La firma oferente DATALAB S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y adendas publicadas; sin embargo, la oferta presentada por la misma supera las previsiones presupuestarias aprobadas por el Comité Binacional en la suma de G. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones); por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe e Informe Técnico y de conformidad al Artículo 30, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente llamado"*;

Que, mediante Nota N° 1189/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección de la Oficina en Paraguay de la Organización de Estados Iberoamericanos - Entidad de Apoyo Externo, remite el Acta de los Miembros del Comité Binacional del Fondo Paraguay – España, que concluye: *"Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida LPI FPE-MEC N° 01/2020 "Adquisición de mobiliarios y equipos tecnológicos para 25 instituciones educativas y 20 supervisiones indígenas" – ID N° 387.979, según Acta de Evaluación emitida por el Comité de Evaluación, en fecha 19/05/2021. Se acuerda también la relicitación del llamado, de acuerdo con el compromiso del Ministerio de Educación y Ciencias en su nota N° 843"*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* dispone: *"Una Licitación se declara desierta, mediante*

RESOLUCIÓN UEPP N° 464 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 1/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS"* ID N° 387.979, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA".

resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 4 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS" ID N° 387.979, convocado en el marco del programa *"CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 404 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 1/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS"* ID N° 387.979, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA".

2º **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py